

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/78
2 de septiembre de 1997

(97-3538)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>TANZANÍA</u>
Nombre de la institución con actividades de normalización: Tanzania Bureau of Standards (Oficina de Normalización de Tanzania)
Dirección de la institución con actividades de normalización: P.O. Box 9524 Dar es Salaam Tanzania África Oriental
Teléfono: + 255 51/48042, 43298/9 Telefax: + 255 51/43298 Télex: 41667 TBS 12
Correo electrónico: TBS@costech.gn.apc.org
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Garantizar a los consumidores productos de calidad
Fecha: 11 de agosto de 1997